Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 B # 95 A 25
Atención al cliente: (57-1) 6722600 - 01 8000 111 210 servicioalcliente@472.com
Mintic Concesión de Carte

472

Remitente
Nombre/Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA REGIONAL VALLE
Dirección: CALLE 52 2B1s-16
Ciudad:
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal: 760004034
Envío RA466450584CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: MARIA ELIZABETH BASTIDAS LOZANO
Dirección: Carrera 19 No. 34 A- 16
Ciudad:
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal:
Fecha admisión

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

761010-1

Santiago de Cali,

76_2-2024 001279
26 FEB 2024

or(a)
a Elizabeth Bastidas Lozano
era 19 No. 34 A -16
, Valle

Asunto: Notificación Resolución se ordena dejar en firme liquidación del crédito

Respetado Señor,

Por medio del presente me permito notificarle la Resolución N° 76-11642 de 13 de diciembre de 2022, que se anexa mediante la cual se ordena dejar en firme liquidación del crédito de una obligación en un proceso en la jurisdicción de cobro coactivo administrativo en contra de MARÍA ELIZABETH BASTIDAS LOZANO identificado con C.C No. 66768350, para la cual se anexa copia de la Resolución, advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el art. 73 y 75 de la Resolución 01235 del 18 de junio de 2014.

Con gusto brindaremos cualquier información adicional.

Atentamente,

Alejandra María Domínguez Zapata
Secretaria de Cobro Coactivo (A.F.)

Anexo: 2 folios

Proyectó: Luz Daniela Chacon Cortes (ldchacon@sena.edu.co)
Cargo: Contratista Cobro Coactivo

RESOLUCIÓN No. 76-11642 **DE 2022**

POR LA CUAL SE ORDENA DEJAR EN FIRME LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE UNA OBLIGACIÓN EN UN PROCESO EN LA JURISDICCIÓN DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO

CODIGO: 76 204 2 18 0025 00

DEUDOR: MARÍA ELIZABETH BASTIDAS LOZANO

NIT: 66.768.530-1

EL FUNCIONARIO EJECUTOR REGIONAL DEL VALLE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En ejercicio de la competencia establecida en los artículos 2 y 5 de la Ley 1066 de 2006; artículo 1 del decreto 4473 de 2006, reglamentario de la Ley 1066 de 2006, en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con lo enunciado en el artículo 63 de la Resolución 01235 de 18 de junio de 2014 "Mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el SENA, a través del proceso Administrativo de Cobro Coactivo",

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2017001373 del 28 de julio de 2017, el Ministerio del Trabajo sancionó a la señora MARÍA ELIZABETH BASTIDAS LOZANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.768.530-1, propietaria del establecimiento de comercio INGEAIRES DEL VALLE, con multa por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE. ($7.377.170), a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que dicha resolución quedó debidamente ejecutoriada el 6 de septiembre de 2017.

Que mediante auto No. 0148 del 2 de febrero de 2018 se avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo administrativo en contra de la señora MARIA ELIZABETH BASTIDAS LOZANO,

Que mediante Resolución No. 01210 del 12 de marzo de 2018, se libró Mandamiento de Pago en contra de la señora MARIA ELIZABETH BASTIDAS LOZANO, por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE. ($7.377.170), más los intereses que se causen hasta el pago efectivo del mismo, acto administrativo notificado por la página web del SENA el día 02 de mayo de 2018, quedando ejecutoriado el 25 de mayo de 2018.

Que mediante Resolución No. 09621 del 5 de octubre de 2018, se ordenó seguir adelante la ejecución del proceso de cobro coáctivo Administrativo en contra de la señora MARIA ELIZABETH BASTIDAS LOZANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.768.530-1, propietaria del establecimiento de comercio INGEAIRES DEL VALLE, acto administrativo notificado por la página web del SENA el 13 de noviembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 76-05064 del 12 de junio de 2019, se ordenó la liquidación del crédito de la obligación contenida en la Resolución No. 001373 del 28 de julio de 2017, en contra de la señora MARIA ELIZABETH BASTIDAS LOZANO con fecha de corte 30 de mayo de 2019, arrojando el siguiente resultado: saldo de la Resolución SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($7.377.170), intereses moratorios: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHETA Y DOS PESOS M/CTE ($1.530.382), total de la obligación a favor del SENA: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($8.907.552), notificada por la página web del SENA el día 15 de agosto de 2019.

RESOLUCIÓN No. 76-11642 **DE 2022**

POR LA CUAL SE ORDENA DEJAR EN FIRME LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE UNA OBLIGACIÓN EN UN PROCESO EN LA JURISDICCIÓN DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO

Que el artículo 77 de la Resolución No. 01235 de 2014 "mediante la cual se adopta el reglamento interno de Recaudo de Cartera en el SENA, a través del proceso administrativo de cobro coactivo", establece: "TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. La liquidación del crédito y de las costas están contenidas en un auto de trámite contra el que no procede recurso alguno. No obstante, de ella se dará traslado al ejecutado por el término de tres (03) días hábiles, para que formule las objeciones a que haya lugar y aporte las pruebas que estime necesarias, para tal efecto dicha notificación se hará por correo".

Como quiera que esta notificación se encuentra surtida por correo el 5 de septiembre de 2019 de acuerdo a guía que obra en el expediente de cobro coactivo, y a partir del día siguiente corre el término de tres (03) días hábiles, para formular objeciones y acompañar las pruebas que estime necesarias ante el funcionario ejecutor, es claro para este Despacho, que al no haber presentado las objeciones en el término estipulado, se dejará en firme la liquidación del crédito del proceso en contra la señora MARIA ELIZABETH BASTIDAS LOZANO propietaria del establecimiento de comercio INGEAIRES DEL VALLE.

Que en mérito de las anteriores consideraciones se,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar en firme la Resolución No. 76-05064 del 12 de junio de 2019 mediante la cual se liquida el crédito de la obligación contenida en la Resolución No. No. 001373 del 28 de julio de 2017, por concepto de Multa impuesta por el Ministerio del Trabajo en contra la señora MARIA ELIZABETH BASTIDAS LOZANO propietaria del establecimiento de comercio INGEAIRES DEL VALLE.

SEGUNDO: Por secretaría hacer las anotaciones y desanotaciones del caso.

TERCERO: Notifíquese a las partes interesadas que contra esta Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el 13-12-2022

FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
Director Regional Valle
Funcionario Ejecutor

Vo. Bo. Alejandra Maria Domínguez Zapata – Secretaria Cobro Coactivo (A. F.)
Revisó: Alejandra María Domínguez Zapata – Secretaria Cobro Coactivo (A. F.)
Elaboró: Lía Eleonora Cadavid López – Abogada contratista Cobro Coactivo

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

- [ ] Dirección Errada
- [ ] No Reside
- [ ] Desconocido
- [ ] Rehusado
- [ ] Cerrado
- [ ] Fallecido
- [ ] Fuerza Mayor
- [ ] No Reclamado
- [x] No Existe Número
- [ ] No Contactado
- [ ] Apartado Clausurado

Carlos A. Arango

Fecha: DÍA MES AÑO R D	Fecha: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C. 2024 FEB. 28	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones CC. 16931542	

Placa Cll 34 Pasa Cll 36

Número de guía: RA466450584CO

Datos del envío

Fecha de envío:
27/02/2024 18:40:52

Tipo de servicio:
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad:
1

Peso:
200,00

Valor:
6750,00

Orden de servicio:
16911186

Datos del Remitente

Nombre:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - DIRECCION GENERAL - SENA - CALI

Ciudad:
CALI

Departamento:
VALLE DEL CAUCA

Dirección:
CALLE 52 2Bis-15

Teléfono:

Datos del Destinatario

Nombre:
MARIA ELIZABETH BASTIDAS LOZANO

Ciudad:
CALI

Departamento:
VALLE DEL CAUCA

Dirección:
Carrera 19 No. 34 A- 16

Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quién recibe:

Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
27/02/2024 6:40:52 p. m.	PO.CALI	Admitido	
27/02/2024 8:39:15 p. m.	PO.CALI	En proceso	
28/02/2024 6:12:53 a. m.	CD.LA FLORA	En proceso	
28/02/2024 1:29:53 p. m.	CD.LA FLORA	DEVOLUCION (DEV)	
29/02/2024 4:00:51 p. m.	UCA.CALI	TRANSITO(DEV)	
29/02/2024 9:30:22 p. m.	PO.CALI	TRANSITO(DEV)	
1/03/2024 6:12:56 a. m.	CD.LA FLORA	TRANSITO(DEV)	

1/03/2024 2:42:11 p. m.	CD.LA FLORA	devolución entregada a remitente	
5/03/2024 5:28:47 p. m.	CD.LA FLORA	Digitalizado	

Entregando lo mejor de los colombianos

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

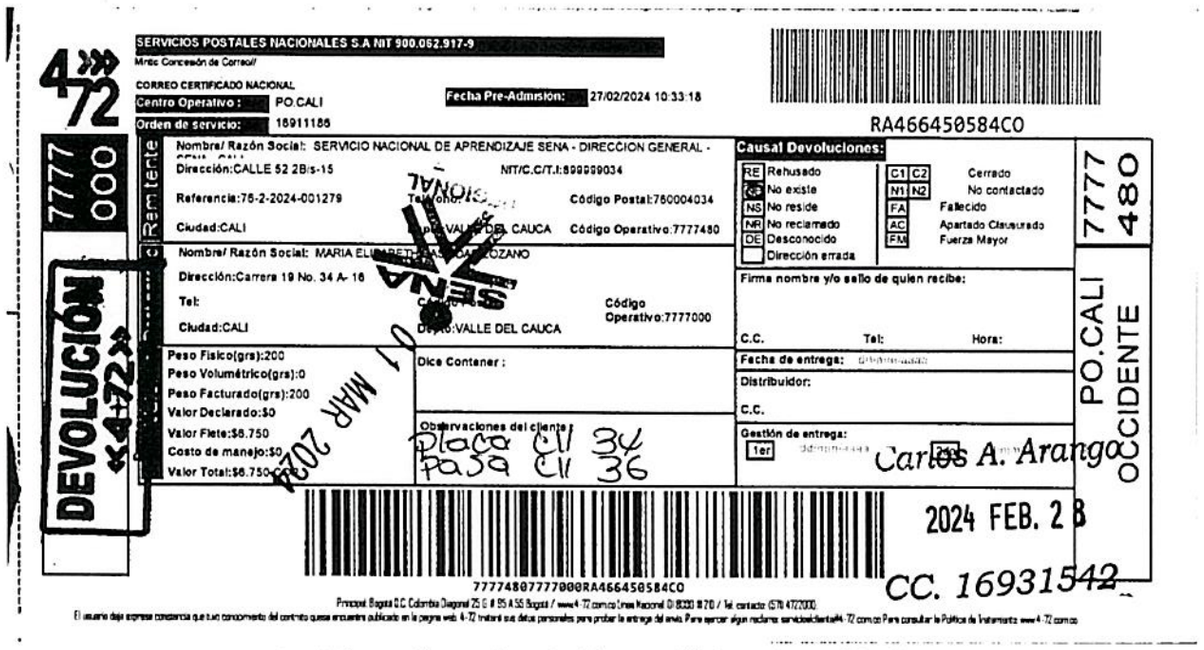

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO.CALI
Fecha Pre-Admision: 27/02/2024 10:33:18
Orden de servicio: 18911186
RA466450584CO

7777 000

Remitente
Nombre/ Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - DIRECCION GENERAL -
Dirección:CALLE 52 2B/s-15
NIT/C.C/T.I:899999034
Referencia:75-2-2024-001279
Código Postal:760004034
Ciudad:CALI
Departamento:VALLE DEL CAUCA
Código Operativo:7777480

Destinatario
Nombre/ Razón Social: MARIA ELIZABETH
Dirección:Carrera 19 No. 34 A- 16
Tel:
Ciudad:CALI
Departamento:VALLE DEL CAUCA
Código Operativo:7777000

Peso Fisico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$6.750
Costo de manejo:$0
Valor Total:$6.750

Dice Contener :
Observaciones del cliente:
Placa Cll 34
Pasa Cll 36

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er
Carlos A. Arango
2024 FEB. 28
CC. 16931542

7777 480
PO.CALI
OCCIDENTE

DEVOLUCIÓN
01 MAR 2024

7777480777000RA466450584CO

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- **Código Postal: 110911**
  Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

  Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
  Línea Nacional: 01 8000 111 210

  www.4-72.com.co